



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento del crédito de la convocatoria de subvenciones para el año 2017 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para programas de reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas. (2017050433)

BDNS(Identif.):350022

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 115, de fecha 16 de junio de 2017 extracto de 31 de mayo de 2017 referido a la Orden de 31 de mayo de 2017 por la que se convocan subvenciones para el año 2017 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para programas de reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el citado DOE.

El artículo 6 de la citada orden estableció un presupuesto inicial destinado a la convocatoria de 86.642 euros, conforme al siguiente detalle:

- 26.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3901212D460 y al código de proyecto de gasto 20153901001800.
- 26.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3901212D461 y al código de proyecto de gasto 20153901001800.
- 8.642,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3901212D470 y al código de proyecto de gasto 20153901001800.
- 26.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3901212D489 y al código de proyecto de gasto 20153901001800.

El artículo 6.2 de la orden de 31 de mayo de 2017, establece que la cuantía inicialmente prevista podrá aumentarse, sin sujeción a las limitaciones establecidas en el apartado 4 del artículo 3 del Decreto 72/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud, con el límite de los créditos consignados en el presupuesto de gasto de 2017.

En virtud de cuanto antecede, se procede a publicar la ampliación de los de créditos previstos en el artículo 6.1 de la orden, que pasa a tener un importe global de 167.892,00 euros, correspondiente al Proyecto de Gasto 20153901001800, conforme al siguiente detalle:

- 86.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3901212D460 y al código de proyecto de gasto 20153901001800.



- 32.250,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3901212D461 y al código de proyecto de gasto 20153901001800.
- 8.642,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3901212D470 y al código de proyecto de gasto 20153901001800.
- 41.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3901212D489 y al código de proyecto de gasto 20153901001800.

La presente ampliación de crédito se encuentra destinada a atender a las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y no supone en ningún caso la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de subvención.

Mérida, 20 de septiembre de 2017.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

